



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2310 / 2020.-

ZAPALLAR, 16 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y Graciela del Transito Santibáñez Tapia.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Prestador de Servicio, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
GRACIELA DEL TRANSITO SANTIBAÑEZ TAPIA		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO AL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) GRACIELA DEL TRANSITO SANTIBAÑEZ TAPIA .



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alcide Bascuñan

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / RRHH / SEC / ecra.-

V.Z.C.

G.R.M.
CONTROL